

Autodeterminación indígena en Malasia: Un estudio de caso del mapa escarpado de la autonomía indígena

Isabel Inguanzo

Profesora ayudante doctora de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Salamanca (España)

Indigenous self-determination in Malaysia: A case study of the rocky map of indigenous autonomy

ABSTRACT Malaysia is a federal country with an asymmetric decentralization where indigenous peoples enjoy different levels of political autonomy recognized in the federal Constitution. The paradox is that while Sabah and Sarawak are two of the territories with the highest level of recognition of indigenous rights in all of Southeast Asia, the states of peninsular Malaysia are among the territories with the lowest recognition of the rights of indigenous peoples in the whole region. However, the exercise of political autonomy does not always correspond to the rights recognized by law. The configuration of recognized rights together with the relationship established with the more or less democratic state governments explains the different scope of this exercise, as well as the demands and repertoires of collective action raised by indigenous organizations. There are some positive experiences that have emerged as a result of some political changes in the country; however, the challenges and threats to indigenous autonomy persist, especially in some territories.

KEYWORDS Indigenous peoples; federalism; autonomy; Malaysia; self-determination.

RESUMEN Malasia es un país federal con descentralización asimétrica donde los pueblos indígenas gozan de diferente nivel de autonomía política reconocido en la Constitución federal. Se da la paradoja de que Sabah y Sarawak son dos de los territorios con mayor reconocimiento de derechos indígenas de todo el Sudeste Asiático, mientras que los estados de Malasia Peninsular están entre los territorios con menor reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas de la región. Sin embargo, el ejercicio de la autonomía política no siempre se corresponde con los derechos reconocidos en la ley. La configuración de derechos reconocidos y relaciones con los gobiernos estatales más o menos democráticos explican el distinto alcance de ese ejercicio, así como las demandas y repertorios de acción colectiva planteados por las organizaciones indígenas. Existen algunas experiencias positivas surgidas a raíz de

Artículo recibido el 22/07/2021; aceptado el 08/11/2021.

algunos cambios políticos en el país, pero los desafíos y las amenazas a la autonomía indígena persisten especialmente en algunos territorios.

PALABRAS CLAVE pueblos indígenas; federalismo; autonomía; Malasia; autodeterminación.

Introducción

En Asia, el Asian Indigenous Peoples Pact (AIPP), la plataforma que aúna a todos los movimientos indígenas de la región, acordó en 1988 que en la región el derecho a la autodeterminación podía entenderse de dos maneras: como independencia plena o como autonomía genuina al interior de otro Estado.¹ Ya desde tiempos de la colonización europea, en vastos territorios de la región del Sudeste Asiático los pueblos indígenas experimentaron diferentes formas de autonomía política que quedaban recogidas bajo distintas codificaciones de pluralismo legal.² Luego, tras los procesos de descolonización de la segunda mitad del siglo XX, muchos de los nuevos países independientes eliminaron los espacios de pluralismo legal y autogobierno indígena en aras de la creación de un estado-nación fuerte.³ Desde entonces, y por lo general, los movimientos indígenas de la región han buscado recuperar sus derechos y autonomía política al interior de los nuevos estados. Sin embargo, también es cierto que cuando esos nuevos estados han emprendido fuertes campañas de represión los movimientos indígenas han cambiado sus demandas de simple autonomía a reclamos de independencia.⁴

Por lo tanto, cabe preguntarse ¿cuál ha sido el impacto de los movimientos indígenas en su búsqueda por el derecho a la autodeterminación ante diseños institucionales más o menos porosos a las demandas de las minorías étnicas? Para responder a esta pregunta esta investigación analiza el alcance de la autonomía indígena en diferentes territorios de Malasia. El caso de Malasia es especialmente interesante porque el país tiene una organización federal de tipo asimétrica donde los pueblos indígenas disfrutaban de diferentes tipos y niveles de autogobierno en función de si habitan territorios de la península o de los estados de Borneo (Sabah y Sarawak). En Sabah y Sarawak, ambos con

1. AIPP, "Indigenous Peoples in Asia".

2. Hooker, *A Concise Legal History of South-East Asia*.

3. Mommsen y De Moor, *European Expansion and Law*.

4. Colchester, "Conservation Policy and Indigenous Peoples".

mayoría de población indígena, varios derechos indígenas están recogidos en la Constitución federal y la legislación secundaria, y de hecho estos territorios gozan de una autonomía política especial. En Malasia Peninsular, en cambio, los Orang Asli (pueblos indígenas de la península) constituyen una minoría de la población y apenas tienen ningún derecho reconocido formalmente en la legislación del país o la de las entidades estatales.

Estas diferencias son producto de una diferente experiencia colonial de pluralismo legal y de las distintas velocidades a las que los estados se fueron incorporando a la Federación de Malasia. En 1957, los territorios de la península de Malaya obtienen su independencia del dominio británico y forman la Federación de Malaya. Más tarde, en 1963, se unen los estados insulares de Sabah y Sarawak en lo que se conoce como el *Acuerdo de 20 puntos* que fue incorporado a la Constitución federal de la nueva Federación de Malasia. Este acuerdo de 20 puntos reconocía amplios derechos para los estados de Sabah y Sarawak. En concreto, el acuerdo reconocía la autonomía política de estos dos territorios, los derechos al territorio de los pueblos nativos y otra serie de derechos indígenas aparejados, por ejemplo el reconocimiento de tribunales y leyes indígenas. Este acuerdo supuso la paradoja de que Sabah y Sarawak son dos de los territorios con mayor reconocimiento de derechos indígenas de todo el Sudeste Asiático, mientras que los estados de Malasia Peninsular están entre los territorios con menor reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas de la región.⁵

Para los estados insulares la Constitución en su artículo 95D establece que los derechos indígenas [*customary rights*] dependen del reconocimiento de los territorios indígenas [*customary lands*]. Esto ha quedado igualmente reconocido en la legislación secundaria de Sarawak —a través de la Forest Ordinance (1953), el Land Code (1958) y la Local Authority Ordinance (1976)— y de Sabah —a través de la Sabah Land Ordinance (1930), la Sabah Forest Enactment (1968) y la Rural Administration Ordinance (1995)—.

En cambio, la Constitución de Malasia no reconoce los derechos de los pueblos originarios de la península. La ley que generalmente se les aplica es la Ley de los pueblos aborígenes de 1954. Los expertos en materia de derechos de los Orang Asli la califican de paternalista porque son agentes de los gobier-

5. Inguanzo, “Indigenous Peoples’ Rights in Southeast Asia.”

nos estatal o federal (y no las propias personas indígenas) quienes deciden: quién es y quién no es indígena, quiénes son los líderes indígenas o *batins*, qué personas consideradas indeseables pueden ser expulsadas de territorios indígenas y qué tipo de información se puede publicar sobre estos pueblos.⁶

Respecto al régimen político, Malasia ha sido tradicionalmente calificada como una semidemocracia.⁷ De hecho, la misma coalición —Barisan Nasional— gobernó el país desde su independencia en 1957 hasta las elecciones generales de 2018, en las que una alianza de los partidos de la oposición —Pakatan Harapan— ganó la mayoría en la cámara baja, tras un grandísimo escándalo de corrupción que implicaba al anterior primer ministro. La nueva coalición del gobierno no consiguió mantener una mayoría estable en el Parlamento y finalmente la experiencia de alternancia política duró tres años. En 2021 Barisan Nasional consiguió de nuevo hacerse con el gobierno del país.

Más allá de estos recientes acontecimientos, algunos autores han apuntado que tradicionalmente la calidad de la democracia ha sido distinta en las diferentes regiones de Malasia.⁸ En Sarawak, el partido que gobierna el Estado ha sido el mismo desde los tiempos de la anexión en 1963 y el nivel de represión de la sociedad civil, los líderes opositores y en particular los activistas indígenas, ha sido superior al de otras regiones.⁹ En Sabah, en cambio, se han producido varios cambios de gobierno a nivel estatal, al igual que en algunos estados de Malasia Peninsular. El hecho de que la oposición consiga hacerse con algunos gobiernos estatales, por un lado, aumenta la rendición de cuentas en algunos estados, así como los canales para expresar demandas de la sociedad civil; pero, por el otro, ha generado relaciones muy tensas entre algunos estados y el gobierno central mientras estuvo controlado por Barisan Nasional.¹⁰

6. Véase por ejemplo la reflexión del abogado Yogeswaran Subramaniam, conocido por haber llevado varios casos de tierras indígenas ante el Tribunal Supremo de Malasia: Subramaniam, “Ethnicity, Indigeneity and Indigenous Rights”; Subramaniam, “Rights Denied”.

7. Eldridge, *The Politics of Human Rights in Southeast Asia*.

8. Inguanzo, *Reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en el Sudeste Asiático*.

9. Amnesty International, “Possible Prisoners of Conscience/ill-Treatment/Denial of Medical Treatment”.

10. Hutchinson, “Malaysia’s Federal System: Overt and Covert Centralisation”; Ostwald, “Federalism without Decentralization Power Consolidation in Malaysia.”

Ante estos diferentes contextos políticos y jurídicos las organizaciones indígenas han utilizado diferentes marcos cognitivos a la hora de plantear sus reclamos de autodeterminación. En Malasia Peninsular se ha buscado recuperar la autonomía perdida tras la descolonización, mientras que en Sabah y Sarawak las demandas han ido variando en función de lo conflictivas que han sido las relaciones con los gobiernos estatales y federal en cada momento. Por ejemplo, en los estados de Sabah y Sarawak se vienen planteando desde hace años demandas de referéndums por la autodeterminación entendida como secesión.¹¹ El impacto de los reclamos vinculados a la autodeterminación, así como de los repertorios de acción colectiva utilizados por las organizaciones indígenas de cada territorio, han sido igualmente diversos.¹²

La literatura de movimientos sociales ha sostenido que los sistemas con descentralización territorial presentan más ventanas de oportunidades para los movimientos sociales. De este modo, los países federales serían más receptivos a las demandas de la ciudadanía porque acercan diferentes esferas del Estado a los ciudadanos y aumentan el número de instituciones políticas en las que influir en el proceso de toma de decisiones.¹³ Sin embargo, otros estudios han apuntado a que los sistemas federales perjudican especialmente a las minorías étnicas socioeconómicamente más vulnerables puesto que las organizaciones que las representan tienen pocos recursos económicos, humanos y sociales para ser escuchadas en las instituciones nacionales, que son las que generalmente tienen la capacidad y competencia para abordar las causas sociales de la desigualdad social y la pobreza de las minorías étnicas.¹⁴

La mayoría de los estudios que analizan el impacto del federalismo y otros mecanismos de gobernanza multinivel sobre la autodeterminación indígena, por lo general, se limitan a unos pocos casos en democracias anglófonas establecidas y se centran en análisis de normas legales sin tener en cuenta cómo estos diseños interactúan con los movimientos indígenas.¹⁵ Los estudios

11. Case, "Semi-Democracy and Minimalist Federalism in Malaysia".

12. Inguanzo, "Paths to Recognition".

13. Tarrow, *Power in Movement*.

14. Miller, "The Invisible Black Victim"; Marti, "The Effects of Multilevel Governance on the Rights of Migrant Domestic Workers in Singapore".

15. Alcantara et al., "Rethinking Multilevel Governance as an Instance of Multilevel Politics"; Alcantara y Morden, "Indigenous Multilevel Governance and Power Relations"; Papillon, "Adapting Federalism".

existentes muestran como, en las democracias establecidas, las experiencias de gobernanza multinivel, por lo general, acaban suponiendo desventajas para las comunidades indígenas.¹⁶ Por su parte, los estudios que abordan otros casos de estudio con menor estabilidad democrática en otros lugares del mundo han llegado a conclusiones contradictorias. En Bolivia la creación de instituciones de autogobierno indígena contribuye a aumentar la rendición de cuentas democrática así como a crear políticas encaminadas a reducir las desigualdades socioeconómicas.¹⁷ En Etiopía, en cambio, no todos los pueblos indígenas se benefician por igual del etnofederalismo, y las comunidades más pequeñas y aisladas son las más desaventajadas.¹⁸

Más allá de la falta de consenso en torno al impacto del federalismo en los derechos de los pueblos indígenas, la mayoría de estos trabajos no incorporan la perspectiva de los propios pueblos indígenas afectados por estos diseños institucionales. Por ello, este artículo se propone identificar las diferentes experiencias del derecho de autodeterminación en cada región desde el punto de vista de los activistas de la red malasia de defensa de los pueblos indígenas. Por lo tanto, en este artículo se dará gran parte del peso del análisis a las voces indígenas activistas,¹⁹ basándose para ello en entrevistas semiestructuradas con activistas de los derechos indígenas y políticos de las tres regiones malasia así como expertos y abogados que han llevado litigios estratégicos sobre tierras indígenas al Tribunal Supremo de Malasia. Para confirmar o contrastar la información compartida en las entrevistas, se ha completado el análisis con una revisión de documentos legales, informes de organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil internacional.

Las entrevistas se realizaron de forma presencial en dos periodos, en 2011 y 2019, lo que permite analizar la evolución tanto en las demandas como en los repertorios de los movimientos indígenas que buscan la autodeterminación de los pueblos indígenas. Igualmente, este margen de tiempo permite evaluar con los protagonistas el efecto que el cambio de gobierno a nivel federal tuvo sobre la resonancia en las instituciones de las demandas de los pueblos indígenas.

16. Alcantara y Morden, "Indigenous Multilevel Governance and Power Relations".

17. Faguet, "Can Subnational Autonomy Strengthen Democracy in Bolivia?".

18. Mesfin, "Ethiopian Ethnic Federalism".

19. Evans et al., "Decolonizing Research Practice"; Smith, *Decolonizing Methodologies*.

Se ha entrevistado a una asociación indígena por región: en Sarawak se ha entrevistado a Sarawak Dayak Iban Association (SADIA), en Sabah a Jaringan Orang Asal SeMalaysia (JOAS)²⁰ y Partners of Community Organizations in Sabah (PACOS) y en Malasia Peninsular a Center for Orang Asli Concerns (COAC). Todas estas organizaciones pertenecen al AIPP.²¹

Respecto a las limitaciones metodológicas del presente trabajo, es preciso señalar que los pueblos indígenas de Malasia son muy diversos entre sí y también existe mucha diversidad de situaciones y opiniones al interior de las comunidades. Por lo tanto, las percepciones que se han recogido a través de estas entrevistas han de ser tomadas con cautela ya que reflejan un determinado perfil de activista. Se trata de expertos, abogados, líderes activistas y políticos, todos ellos hombres y, debido a ello, es muy posible que no hayan quedado bien reflejadas las percepciones u opiniones sobre la autodeterminación de ciertos colectivos tales como mujeres, personas con discapacidad, menores y en general personas indígenas que no ocupan posiciones de liderazgo o que no participan en asociaciones.²² Pese a que se intentó conseguir este tipo de testimonios, especialmente de mujeres indígenas activistas, en este caso no fue posible debido principalmente a problemas de tiempo y disponibilidad de las potenciales entrevistadas. En cualquier caso, los lectores han de tener presente que las visiones de los directores y representantes de las organizaciones indígenas constituyen a su vez una perspectiva única sobre la autodeterminación que puede no coincidir con la de todos los miembros de las propias comunidades que representan.

La estructura del presente artículo es la siguiente. Primero se comparan las diferentes concepciones de autodeterminación que tienen cada una de las or-

20. JOAS en verdad es una plataforma nacional que agrupa diferentes organizaciones locales o regionales. Orang Asal de hecho hace referencia a los pueblos indígenas de todo el territorio de la Federación de Malasia.

21. Durante una investigación más amplia realizada en 2011 se preguntó a la presidenta de AIPP cuáles eran los criterios para que una organización indígena de tipo regional o nacional fuese reconocida como miembro del AIPP, ella contestó que las condiciones necesarias eran estar integradas por personas indígenas y defender los derechos de los pueblos indígenas [Entrevista a la directora de AIPP, Chiang Mai, 22-10-2011].

22. Para una mayor reflexión sobre interseccionalidad y las diferencias en las experiencias y opresiones vividas por diferentes colectivos al interior de los pueblos indígenas véase Inguanzo, "Construcción de marcos-puente en el movimiento de personas indígenas con discapacidad".

ganizaciones. En segundo lugar, se recoge cómo las diferentes organizaciones evalúan el ejercicio de la autonomía indígena en las tres regiones: Sarawak, Sabah y Malasia Peninsular. En tercer lugar, se exponen cuáles son las demandas más específicas en relación con este derecho de autonomía política. Por último, se recogen los diferentes repertorios de acción colectiva que utilizan en cada territorio para conseguir que dichas demandas se materialicen. Los resultados muestran que la interacción entre diversos diseños institucionales y los diferentes movimientos indígenas generan desigualdades en materia de derechos reconocidos y disfrutados.

1. El concepto de autodeterminación indígena en Malasia

Para muchas personas de Malasia, cuando se habla del derecho de autodeterminación de los pueblos indígenas, automáticamente se les viene a la cabeza las frecuentes propuestas de referéndum por la secesión o independencia que desde hace años han lanzado varios grupos políticos en Sabah y Sarawak. En la actualidad Sabah y Sarawak son estados con mayoría de población indígena: en torno al 70% de la población de Sarawak es Dayak, mientras que en Sabah algo más del 50% de la población se identifica como indígena.²³ Por ello, cabría esperar que esta demanda de autodeterminación fuese secundada por las propias comunidades indígenas. Sin embargo, los pueblos indígenas de Malasia conciben su autodeterminación como algo distinto.

Tras entrevistar a miembros de SADIA (Sarawak), JOAS (su rama en Sabah) y COAC (Malasia Peninsular), estas son las definiciones que estas asociaciones del movimiento indígena manejan:

Creo que para nosotros, [la autodeterminación] es soberanía. Queremos ser reconocidos como un pueblo que tiene derechos a su autodeterminación (...) a su propia forma de vida. Queremos que se reconozca nuestra cultura.²⁴

Al preguntar a los miembros de SADIA si existía una postura oficial de las comunidades indígenas respecto a las propuestas de referéndum, estos con-

23. Berger et al., “El Mundo Indígena 2021”.

24. Entrevista con un miembro de SADIA, Kuching 15-11-2019.

testaron que no, que las comunidades y asociaciones se mantenían al margen de estas demandas. De hecho, en Sarawak quienes apoyan la celebración de un referéndum son principalmente grupos políticos como Sarawak United People's Party (SUPP)²⁵ o State Reform Party (STAR),²⁶ que cuentan entre sus miembros con personas no indígenas.

Por su parte, en Sabah la postura que recoge un activista indígena miembro de JOAS es algo más matizada.

La autodeterminación puede ser un concepto muy político, pero también un derecho fundamental a tomar tus propias decisiones personales. Para los pueblos indígenas el concepto de autodeterminación es muy importante, especialmente cuando eres una minoría en el país. Lo que yo entiendo por autodeterminación es la habilidad de que la comunidad tome sus propias decisiones y que pueda decidir sobre su futuro a largo plazo. Entonces puede ser política, o sobre la economía, sobre la educación (...).²⁷

Este activista en concreto tenía una doble militancia, como activista de Sabah, defensor de los derechos pueblos indígenas de Sabah, y como miembro de JOAS, defensor de los derechos de los Orang Asal [pueblos indígenas] de todo el país. Y reconocía abiertamente esta tensión. Como ciudadano de Sabah quería más autonomía política para el Estado de Sabah, pero reconocía que sus compañeros Orang Asli de Malasia Peninsular necesitaban de la cooperación de todos los Orang Asal en una estrategia federal común porque en Malasia Peninsular no tenían los números de su parte.

En Malasia Peninsular, Colin Nicholas, director de COAC, se adhiere a la definición que pactaron en 1988 las organizaciones miembros de la plataforma regional asiática de movimientos indígenas, el AIPP. Tras el foro se publicó un informe titulado *Indigenous Peoples in Asia: Towards Self-Determination* en

25. The Borneo Post (11-09-2019): "SUPP calls for referendum on Sarawak's position in Malaysia". Disponible en <https://www.theborneopost.com/2019/11/11/supp-calls-for-referendum-on-sarawaks-position-in-malaysia/>.

26. The Borneo Post (09-09-2019): "STAR's Soo supports Lo's call for independence referendum". Disponible en <https://www.theborneopost.com/2019/11/09/stars-soo-supports-los-call-for-independence-referendum/>.

27. Entrevista con un líder indígena en Sabah, anterior miembro del equipo directivo de JOAS, Kota Kinabalu, 16-11-2019.

el que las organizaciones indígenas de Asia acordaban la siguiente postura sobre la autodeterminación:

La autodeterminación (...) implica devolver a los pueblos indígenas la propiedad y el control sobre sus territorios ancestrales, pero también conlleva permitirles reestablecer su orden social indígena, tal y como ellos quieran determinarlo.²⁸

El informe sostiene que esto pasa por el derecho a sus territorios, al manejo de los recursos naturales que allí están, a su propia economía y cultura, al auto-gobierno, a establecer relaciones con naciones extranjeras, a formar alianzas y federaciones con otros pueblos indígenas y a vivir en paz y seguridad. El mismo informe recoge que hay dos maneras de ejercer el derecho a la autodeterminación: a través de una independencia completa o por medio de una autonomía genuina. En ese mismo documento de 1989 no se hace referencia a los Orang Asli de Malasia Peninsular específicamente, aunque sí a Sabah y Sarawak, y en ambos casos se entiende la autodeterminación como autonomía genuina.

Por lo tanto, la posición de los movimientos indígenas de cada una de las regiones depende tanto de su distribución poblacional y geográfica en el territorio, como de la relación de poder con los gobiernos estatales. En Sarawak y Malasia Peninsular los activistas al hablar de autodeterminación hablan desde lo local, como experiencias comunitarias de autodeterminación. En el caso de Sabah, en cambio, los líderes indígenas sí que apoyan un mayor nivel de autonomía para este estado especial.

Tabla 1. Autonomía indígena en Sabah, Sarawak y Malasia Peninsular

	Nativos de Sarawak	Nativos de Sabah	Orang Asli de Malasia Peninsular
<i>La autonomía en las leyes</i>			
Constitución federal	Autonomía reconocida	Autonomía reconocida	Autonomía no reconocida
Legislación secundaria	Derechos a la tierra y justicia indígena Pérdida progresiva de derechos en la legislación secundaria	Derechos a la tierra y justicia indígena	Leyes paternalistas

28. AIPP, “Indigenous Peoples in Asia”, 34.

	Nativos de Sarawak	Nativos de Sabah	Orang Asli de Malasia Peninsular
<i>La autonomía para las organizaciones indígenas</i>			
Autodeterminación	Soberanía y reconocimiento	Autonomía en las decisiones	Restitución de derechos perdidos
Postura ante la secesión	Sin postura oficial	Ambivalente	Contrarios

Fuente: Elaboración propia

2. Cómo las diferentes organizaciones indígenas evalúan las distintas formas de autonomía indígena en Malasia

En el caso de Sarawak, pese a que inicialmente la ley reconocía amplios derechos para los pueblos indígenas, la realidad es que, por un lado,

a nivel político sí [existe autonomía] pero si buscas en la legislación verás que muchos derechos se han eliminado (...) porque la ley inicialmente reconocía unos derechos que han sido enmendados y nuestros derechos se han eliminado o reducido.²⁹

Y por otro lado, las comunidades indígenas tienen que pelear los derechos en los tribunales para que se les reconozcan. Como señala un abogado y miembro electo del Parlamento estatal de Sarawak, el procedimiento habitual pasa porque alguna compañía extractiva entre en territorios indígenas; esta empieza a extraer recursos; las comunidades indígenas llevan la denuncia ante los tribunales estatales y los jueces resuelvan que efectivamente se trata de un territorio indígena e instan a la compañía a paralizar su actividad en esas tierras o a compensar a las comunidades indígenas afectadas.³⁰

Es decir, los derechos indígenas concretos se ejercen de forma reactiva, como resultado de un proceso judicial tras la incursión de una compañía extractiva en sus territorios. O dicho de otro modo, existe reconocimiento legal, pero

29. Entrevista con un miembro de SADIA, en Kuching 15-11-2019.

30. Entrevista con un abogado simpatizante del movimiento indígena de Sarawak, Kuching 14-11-19.

el derecho de autodeterminación no se reconoce sustantivamente hasta que esos derechos no sean vulnerados por la entrada y explotación de una empresa extractiva.

Respecto a las posibilidades de gobernanza multinivel que impliquen acuerdos, repartos de poderes o cogestión de los recursos naturales entre comunidades indígenas y agentes públicos y/o privados, los resultados entre regiones también son diferentes. En Sarawak es el gobierno estatal (y no los pueblos indígenas) quien tiene la autoridad para negociar con las compañías extractivas sobre los recursos en territorios forestales. “En materia de bosques el gobierno dice que tiene la autoridad para tomar decisiones. Así que no existe consulta entre las compañías y las comunidades locales, los pueblos indígenas (...) hasta que hay conflicto y entonces tenemos que ir a los tribunales”.³¹ En Sarawak desde los años noventa se introdujo el *Konsep Baru*: una estrategia que implicaba la creación de empresas mixtas para el desarrollo de tierras indígenas.³² Para ello crearon una agencia encargada de fomentar y aprobar este tipo de pactos: la Land Custody & Development Authority (LCDA).³³

Existe un acuerdo: el Joint Venture Company Agreement (...). Reconocen los derechos [de los pueblos indígenas] pero luego (...) en materia de participación accionara (...). La compañía posee el 60%, los propietarios de la tierra el 30% y la LCDA el 10% (...). La LCDA es una agencia del gobierno, delegada por el gobierno [...] En cualquier caso, a los pueblos indígenas jamás se les ha permitido ver el pacto en su forma original.³⁴

Según los entrevistados, la principal amenaza que existe al derecho de autodeterminación en Sarawak es la cooptación de las élites y de líderes indígenas por parte de compañías extractivas y otras élites políticas. En Sarawak el 70,5% de la población es indígena,³⁵ y gran parte de los legisladores estatales también lo son. Como se ha mencionado anteriormente, el federalismo asimétrico de Malasia otorga mayores poderes a los estados de Sabah y Sarawak. Concretamente, estos estados tienen transferidas las competencias sobre la gestión de la tierra. Cabría esperar, por tanto, que en Sarawak los legisladores

31. Entrevista con un miembro de SADIA, en Kuching, 15-11-2019.

32. IWGIA, “El Mundo Indígena 2019”.

33. PELITA (por sus siglas en malayo), <https://www.pelita.gov.my/>.

34. Entrevista con miembros de SADIA, Kuching, 15-11-2019.

35. Berger et al., “El Mundo Indígena 2021”.

indígenas legislasen a favor de las comunidades indígenas Dayak o al menos siguiesen los principios de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI). Sin embargo, son precisamente los legisladores estatales quienes aprueban las concesiones de tierra indígena para las compañías extractivas a cambio de sustanciosas compensaciones económicas. Como señala un abogado y miembro electo del Parlamento de Sarawak, “no se trata de un problema étnico, es un problema de clase social”.³⁶

De hecho, es bien sabido que en Sarawak son los jueces y no tanto los legisladores estatales los que más sensibilizados están con los derechos de los pueblos indígenas y concretamente con el derecho a la tierra de los pueblos indígenas.³⁷ Sin embargo, en 2017 el Tribunal Federal Supremo de Malasia emitió una sentencia que supuso un duro revés para los derechos a la tierra de los pueblos indígenas. El caso conocido como *Director of Forest, Sarawak v TR Sandah ak Tabau* buscaba que la Corte Suprema decidiese sobre qué se entendía por “territorio indígena”. En la cosmovisión indígena de Sarawak la idea de territorio va más allá de la idea de propiedad en un sentido puramente liberal y, por lo tanto, sobrepasa el espacio que se habita y/o se cultiva (*temuda*), incluyendo también bosques comunitarios (*pulau galau*), ríos y otros territorios tradicionales que en general van más allá del espacio cultivado (*pemakai menoa*) donde pueden encontrarse por ejemplos lugares de importancia cultural o religiosa para las comunidades indígenas. Sin embargo, el Tribunal Federal falló que los límites de los territorios indígenas se limitaban a los territorios *temuda*, pero que no incluía los *pemakai menoa* ni los *pulau galau*. Este fallo de la Corte Suprema Federal pone en riesgo numerosos casos que las comunidades Dayak tienen ahora en los tribunales estatales de Sarawak, puesto que muchas de las demandas incluyen territorios *pemakai menoa* y *pulau galau*.³⁸

Uno de los casos de mayor actualidad es el del Parque Nacional de Gunung Mulu. El parque fue declarado Patrimonio Mundial Natural por la UNESCO en el año 2000. El Gunung Mulu linda con tierras indígenas. De hecho, existen once comunidades indígenas que habitan tierras que lindan con el parque y se sabe que lo que hoy en día constituye el Parque Nacional en el

36. Entrevista con un abogado afín y parlamentario de Sarawak, en Kuching 14-11-19.

37. IWGIA, “El Mundo Indígena 2019”.

38. Hanbury-Tenison y Jermy, “The RGS Expedition to Gunong Mulu, Sarawak 1977-78”.

pasado formó parte de los territorios indígenas específicamente de los Penan como ya documentaba la británica Royal Geographic Society a finales de los años setenta.³⁹ El problema viene dado porque el anterior ministro jefe de Sarawak (actualmente gobernador de Sarawak) vendió a la compañía maderera de su hijo las tierras indígenas colindantes con el parque. Esto puede suponer un desafío enorme no solo para los derechos indígenas sino también al medio ambiente porque la deforestación de las áreas fronterizas con el parque pone en peligro la conservación de numerosas especies protegidas como los dos millones de murciélagos autóctonos que habitan las cuevas de Mulu. Las comunidades indígenas se preparan ahora para llevar este caso a los tribunales.

Por último, cabe señalar que uno de los principales desafíos durante décadas ha sido la represión y el hostigamiento a activistas indígenas. Gran parte de los miembros de SADIA han sido encarcelados, perseguidos o directamente amenazados en el pasado.⁴⁰ De hecho, un activista y candidato por el partido PKR que llevó en campaña las demandas de los pueblos indígenas fue asesinado de forma extrajudicial en 2016.⁴¹ En 2019, un entrevistado miembro de SADIA reconocía que con la nueva coalición de partidos a nivel federal la situación para los activistas indígenas era algo mejor. De acuerdo con su testimonio, aunque las compañías extractivas seguían con sus propias estrategias de hostigamiento contra activistas indígenas, la policía (que es competencia del gobierno federal) les dejaba en paz.⁴²

Por su parte, el movimiento indígena en el Estado vecino de Sabah ha tenido relaciones menos conflictivas con su gobierno estatal, sobre todo en las últimas décadas. Como se mencionaba más arriba, en Sabah se han producido varios cambios de gobierno, lo que genera cierta rendición de cuentas a los reclamos de la población indígena y también ha permitido a activistas indígenas participar de algunos gobiernos estatales. Por ejemplo, en 2019 la

39. Amnesty International, "Possible Prisoners of Conscience/III-Treatment/Denial of Medical Treatment"; Inguanzo, *Reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en el Sudeste Asiático*.

40. Inguanzo, y Wright, "Indigenous Movements in Southeast Asia".

41. The Borneo Post (21-06-2019), "PKR Miri branch secretary Bill Kayong shot dead in drive-by". Disponible en <https://www.theborneopost.com/2016/06/21/pkr-candidate-bill-kayong-shot-dead-in-drive-by/>.

42. Entrevista con un miembro de SADIA, Kuching 15-11-2019.

conocida lideresa indígena Jannie Lasimbang era un miembro importante del ejecutivo estatal.

Por lo tanto, existe una mayor relación de cooperación entre el gobierno estatal y la sociedad civil en general especialmente con las organizaciones indígenas. Esto ha permitido algunas experiencias de acuerdos bilaterales entre agentes externos y comunidades indígenas como las Unidades de Gestión Forestal. Estas Unidades se han privatizado pero las comunidades indígenas pueden determinar el uso que se hace de los “compartimentos comunitarios” y participan de su cogestión. Las organizaciones indígenas se encargan de facilitar los acuerdos, gestionar la resolución de conflictos, informar a las comunidades de sus derechos y velar por el cumplimiento de los protocolos del Acuerdo de Licencia de gestión de bosques sostenible. Sin embargo, otras experiencias impulsadas desde las organizaciones indígenas, como la gestión colaborativa de los parques naturales de Sabah, nunca pasaron de la fase de proyectos.⁴³

En los estados de Malasia Peninsular, en cambio, es donde los derechos de los pueblos indígenas en general y el derecho a la autonomía en particular están menos reconocidos en la ley y menos garantizados en la práctica. De hecho, en Malasia Peninsular es una agencia federal, la Jabatan Kemajuan Orang Asli (JAKOA),⁴⁴ la encargada de promover el bienestar de los Orang Asli. Según Colin Nicholas, director de COAC, uno de los principales problemas es que ni los agentes de los gobiernos estatales ni muchas personas de las comunidades indígenas locales entienden el derecho de la autodeterminación indígena y lo que supone.⁴⁵

La consulta a las comunidades indígenas y el Consentimiento Previo e Informado no suelen aplicarse en materia de tierras indígenas. Además, en los estados peninsulares una de las amenazas al derecho de autodeterminación es el proselitismo religioso desde el gobierno, tal y como señala un antropólogo profesor de universidad. Según este profesor, en Malasia se concibe a los Orang Asli como personas sin religión. De acuerdo con él:

43. Entrevista con un líder indígena de Sabah, Kota Kinabalu, 18-11-2019.

44. En castellano, Departamento para el Desarrollo de los Orang Asli.

45. Entrevista con el director de COAC, en Malasia Peninsular (Kuala Lumpur, 19-11-2019).

Se considera que les falta algo para poder integrarse en la sociedad. Pero eso es algo ideológico, la percepción de que son incompletos. Los planes de desarrollo se han concebido para completarlos. Así es como funciona la asimilación. No son musulmanes, pero no parece haber un problema con que muchos de los programas de desarrollo estén vinculados al Islam (...). Acaban de presentar un programa de Radio para los Orang Asli llamado HR FM. Y tiene dos partes. Una de ellas es de entretenimiento y está financiada por el Departamento de Islam. Vas a los pueblos y es lo mismo. La persona encargada de desarrollo comunitario es el imán y el salón de actos es a menudo la sala de oración. No es política, es proselitismo (...) y están empezando a jugar un papel en la dirección, el liderazgo y el desarrollo de la comunidad.⁴⁶

Tradicionalmente tanto JAKOA como el gobierno federal han tenido una orientación paternalista que ha impregnado todas sus políticas hacia los Orang Asli. Sin embargo, en 2018 se produjo un cambio de gobierno a nivel federal por primera vez desde la independencia. Tras varios escándalos de corrupción, en 2018 la coalición en el poder, Barisan Nasional, perdió las elecciones generales. La coalición ganadora, Pakatan Harapan (PH), que aglutinaba tradicionales partidos de la oposición democrática y a algunos desafectos de Barisan Nasional, ganó las elecciones con un programa que incluía algunas referencias a los derechos de los pueblos indígenas. En concreto, PH proponía fortalecer los derechos de los Orang Asli en Malasia Peninsular (promesa electoral 38) y dar más autonomía a los estados de Sabah y Sarawak, especialmente en materia fiscal, comercial y judicial (promesa electoral 47).⁴⁷ Durante las entrevistas, todas las asociaciones y expertos consultados coincidieron en que no se habían observado grandes avances en materia de reconocimiento de los pueblos indígenas con el cambio de gobierno, aunque sí reformas de naturaleza más simbólica. Uno de los cambios mejor recibidos por las organizaciones indígenas fue que el gobierno de PH nombró por primera vez a un antropólogo Orang Asli como director de JAKOA.⁴⁸

A raíz de este relevo los miembros de la red de defensa de los derechos de los Orang Asli aseguraban que habían aumentado las instancias de consulta

46. Entrevista con un profesor de la Universidad de Malaya, realizada en Kuala Lumpur 21-11-19.

47. Pakatan Harapan 2018 Buku Harapan: Rebuilding our Nation, Fulfilling our Hopes.

48. En el momento de escribir este artículo, y tras la vuelta de Barisan Nasional al gobierno federal, el puesto de director general de JAKOA está vacante.

a nivel de política federal y se impulsaron algunas medidas en dirección a mejorar el reconocimiento de los derechos de los Orang Asli.⁴⁹ Los activistas indígenas de Sabah y Sarawak valoraban este cambio de gobierno como una buena oportunidad para reforzar los derechos de los pueblos indígenas de Malasia aunque permanecían cautos en cuanto a las expectativas.

Tabla 2. Ejercicio de la autonomía en Sarawak, Sabah y Malasia Peninsular

	Nativos de Sarawak	Nativos de Sabah	Orang Asli de Malasia Peninsular
Nivel de ejercicio real de la autonomía	Local	Local y estatal	Local
Forma de ejercicio de la autonomía	Reactivo frente a violaciones externas	Desigual en su aplicación	Inexistente en la práctica
Experiencias de cogestión	Negativas	Positivas y negativas	Inexistentes
Relación con los gobiernos estatales	Conflicto	Cooperación	Vulnerabilidad
Percepción del cambio de gobierno a nivel federal	Oportunidad de cooperación	Oportunidad de cooperación	Oportunidad de cooperación Mayor consulta en materia de Orang Asli

Fuente: Elaboración propia

3. Marcos cognitivos: ¿Cuáles son las reivindicaciones que se plantean? ¿Cuáles son las demandas?

En Sarawak las principales reivindicaciones que se plantean son sobre el derecho a la tierra.

Nosotros los pueblos indígenas, somos pueblos que dependemos muchos de los bosques... No queremos que nos priven de nuestro sustento y forma de vida. Y el tipo de desarrollo que se está llevando a cabo ahora no ayuda a los pueblos indígenas. Este desarrollo es altamente destructivo. En muchos casos somos

49. Berger et al., "El Mundo Indígena 2021".

desplazados de forma forzosa [de nuestras tierras] debido a la legislación que tenemos.⁵⁰

Uno de los problemas en Sarawak es que ni las compañías extractivas ni el gobierno estatal implementan el derecho al Consentimiento Libre, Previo e Informado.

Nunca. Por eso demandamos que la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas sea promulgada como ley (...) tanto por el gobierno federal como el estatal. (Entrevista con un activista de SADIA, en Kuching, 15-11-2019).

En Sabah, por el contrario, los políticos del Estado han sido generalmente más sensibles a demandas provenientes de las comunidades indígenas, especialmente si estas se enmarcaban dentro de marcos cognitivos medioambientales.⁵¹ Además, dado que el gobierno de Sabah ha sido tradicionalmente más abierto o democrático que los otros estados de Sarawak o Malasia Peninsular, existe una mayor resonancia a discursos de los movimientos indígenas relacionados con marcos de derechos humanos.

En Sabah los políticos son mucho más sensibles a cuestiones de derechos humanos (...) incluso sus parlamentarios, van a las comunidades y hablan con ellas (...) pero aquí en Sarawak no. Aquí, en Sarawak, siempre nos ven como antigobierno (...). En Sarawak los políticos están muy orientados a la empresa. (Entrevista con un miembro de SADIA, Kuching 15-11-2019).

Por otro lado, se puede ver cómo la naturaleza de las demandas en Sabah cambia en función de quién esté en el gobierno estatal. Durante el trabajo de campo en 2011, las relaciones con el gobierno estatal eran más tensas y había una intensa campaña en contra de los títulos de “tierras comunales” que ignoraban las demarcaciones de las *customary lands* y que podían entregarse a personas no indígenas.⁵² En 2019, cuando se realizó la segunda etapa del trabajo de campo, el gobierno estatal estaba formado por una coalición que incluía activistas indígenas y las demandas se dirigían más bien al gobierno federal y se planteaban en términos de mayor autodeterminación para el Es-

50. Entrevista con un miembro de SADIA, Kuching, 15-11-2019.

51. Inguanzo y Wright, “Indigenous Movements in Southeast Asia”.

52. Entrevista a un miembro de PACOS, Penampang, 29-11-2011.

tado de Sabah. Algunos líderes indígenas incluso apoyaban la independencia de Sabah.

En Malasia Peninsular el caballo de batalla es el reconocimiento de los territorios indígenas y la autodeterminación indígena que de ellos se deriva. De acuerdo con COAC, la política de los gobiernos es conceder las licencias de explotación primero a los agentes privados y consultar después a los pueblos indígenas. Ante este escenario la precaria autonomía local de la comunidad indígena existe hasta que alguien entra en sus tierras (con la licencia ya concedida por el Estado) y entonces las comunidades tienen que pelear por la restauración de los derechos perdidos.⁵³ La estrategia pedagógica del movimiento indígena es doble: por un lado, hacia los gobiernos para que implementen una política menos desarrollista y asimilacionista y por el otro hacia las comunidades para que hagan valer sus derechos desde el principio.

Tabla 3. Demandas de las organizaciones indígenas por territorios

Nativos de Sarawak	Nativos de Sabah	Orang Asli de Malasia Peninsular	Orang Asal de toda Malasia
Derechos a la tierra	Mayor autonomía política para el Estado de Sabah y las comunidades	Derechos a la tierra	Comisión Nacional sobre Pueblos Indígenas
Adopción de la DNUDPI en la legislación malasia		Mayor autonomía para las comunidades	Juzgado especial de tierras indígenas

Fuente: Elaboración propia

4. Repertorios de acción colectiva: ¿cómo se plantean estas reivindicaciones?

El repertorio de acción colectiva del movimiento indígena de Sarawak incluye diferentes estrategias. En los años noventa eran muy frecuentes los bloqueos y cortes de carretera para evitar que las compañías madereras y las de aceite de palma entraran en los territorios indígenas. En aquella época lo normal era que las protestas fuesen reprimidas y los activistas fueran enviados a

53. Entrevista al director de COAC, Kuala Lumpur.

prisión.⁵⁴ Aunque los bloqueos persisten en la actualidad estos se han vuelto mucho menos frecuentes. Desde los años 2000 las comunidades indígenas de Sarawak han emprendido una estrategia dirigida a los tribunales. Como se mencionaba anteriormente, descubrieron que el reconocimiento efectivo de los derechos indígenas pasaba por ganar litigios en cortes civiles, es decir, en el sistema judicial federal y no estatal.

Para poder ganar casos en los tribunales civiles, el movimiento indígena emprendió una campaña de sensibilización de jueces que implicaba invitar a los magistrados a las comunidades, para que fuesen ellas mismas quienes les explicasen dónde estaban los lindes de sus territorios y sus sitios de interés cultural o religioso.

En este caso (...) si al juez no se le hubiese llevado al terreno no habría habido cambio. Conocíamos al juez que iba a decidir sobre el caso, y antes de eso, estaba realmente a favor de las corporaciones. Esa era su visión. Pero después de aquello, cambió y empezamos a ganar todos los casos.⁵⁵

En la última década las estrategias de sensibilización se han centrado más en las autoridades legislativas, tanto a nivel estatal como nacional. SADIA ha emprendido una campaña de *lobby* dirigida al gobierno y a los legisladores nacionales y estatales para que promulguen leyes que incorporen los derechos recogidos en DNU DPI, de la cual Malasia es un Estado firmante, aunque sin resultados relevantes y menos aún tras la vuelta de Barisan Nasional. En cualquier caso, muchos se mantienen escépticos ante esta posibilidad ya que, por un lado, los pueblos indígenas son minoría a nivel federal y hay muy pocos representantes de la causa indígena en el Parlamento de Malasia. Y por el otro, se lamentan de que no exista un partido verde o un partido que verdaderamente lleve medidas de protección del medio ambiente en su programa.

Desde la sociedad civil hemos intentado hacer presionar [para que se adopte]. Hemos escrito cartas al actual gobierno para que adopte la Declaración en el sistema nacional (...). A día de hoy seguimos esperando su respuesta. No sé. Seguimos presionando.⁵⁶

54. Inguanzo, *Reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en el Sudeste Asiático*.

55. Entrevista con un abogado de SADIA, Kuching, 25-11-2011.

56. Entrevista con un activista de SADIA, Kuching 15-11-19.

Además, a nivel estatal el nivel de escepticismo es aún mayor puesto que, de acuerdo con SADIA, la mayoría de los legisladores están más interesados en su interés económico que en respetar los derechos de los pueblos indígenas.⁵⁷

Otra de las estrategias que se está llevando a cabo es la sensibilización de la comunidad internacional. En concreto han emprendido acciones de concienciación en embajadas e incluso una gira por Europa para sensibilizar a la población europea contra la devastación ocasionada por el aceite de palma donde indígenas Penan exponían los riesgos de las compañías palmeras para el Parque Gulung Mulu y sus comunidades indígenas.⁵⁸

En el momento de las entrevistas, los líderes de las comunidades indígenas de Sabah estuvieron representados tanto en el Parlamento como en gobierno estatal, así como en el Senado federal. En cualquier caso, para los movimientos indígenas de Sabah continúa la percepción de que las instituciones federales siguen cerradas a las demandas de los pueblos indígenas de Sabah. El nivel de escepticismo con el nuevo gobierno federal ya era grande con el gobierno de PH y la estrategia se ha centrado en consolidar o aumentar la autonomía de Sabah. Al ser preguntado por cuáles son las estrategias más efectivas a la hora hacer valer estas demandas, un líder de una organización indígena de Sabah y miembro de JOAS dijo que lo principal es la formación de nuevas generaciones de activistas indígenas.

Por último, en Malasia Peninsular COAC emprende labores de formación y desarrollo de una red de activistas y líderes a nivel local, sensibilización de la opinión pública, facilitador de demandas de reconocimiento de tierras y denuncia ante los tribunales de casos de alienaciones de las mismas. Paralelamente, durante el gobierno de PH sus buenas relaciones con la entonces dirección de JAKOA les permitió una influencia más directa en las políticas que se diseñaban en aquel momento en los organismos federales y JAKOA les consultaba con frecuencia.

57. Entrevista con un miembro de SADIA, en Kuching 15-11-19.

58. Free Malaysia Today (05-05-2019), "Sarawak activists take oil palm protest to Europe". Disponible en <https://www.freemalaysiatoday.com/category/nation/2019/05/05/sarawak-activists-take-oil-palm-protest-to-europe/>.

Tabla 4. Principales estrategias y repertorios de acción colectiva de las organizaciones indígenas

	Nativos de Sarawak	Nativos de Sabah	Orang Asli de Malasia Peninsular
Estrategias contra industrias extractivas	Bloqueos Litigios	Negociación Litigios	Bloqueos Litigios
Estrategias institucionales	Litigios estratégicos	Cooperación con el gobierno estatal*	Cooperación con el gobierno federal* Litigios
Estrategias hacia la sociedad civil	Campañas internacionales de sensibilización	Formación de jóvenes líderes indígenas	Sensibilización sociedad civil Construcción de red

Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo realizado en 2019. (*) Con gobiernos afines.

Conclusiones

Este artículo recoge las diferentes experiencias de autonomía indígena en un país con descentralización asimétrica desde la perspectiva de los activistas de distintas organizaciones. Así pues, en Malasia el ejercicio de la autonomía indígena depende de dos factores clave: por un lado, el nivel de reconocimiento legal de los derechos y la autonomía indígena; y por el otro, la calidad de la democracia en cada uno de los territorios.

De esta forma los pueblos indígenas de Sabah y Sarawak gozan de más derechos reconocidos en la ley que los pueblos originarios de Malasia Peninsular. Estas diferencias son el resultado de distintas tradiciones coloniales de pluralismo legal y del distinto peso poblacional que tienen los pueblos indígenas en cada estado.

Al mismo tiempo, en Sabah y algunos de los estados de Malasia Peninsular los pueblos indígenas han encontrado canales más abiertos para hacer llegar sus demandas, y los activistas indígenas perciben en general un mayor nivel de rendición de cuentas de los sucesivos gobiernos estatales y un mayor respeto a los derechos humanos.

Ante estos contextos sociopolíticos tan dispares las organizaciones indígenas de cada territorio aportan matices distintos en su definición de la autodeter-

minación indígena y tienen valoraciones muy diferentes de como la autonomía indígena se ejerce en cada estado. Mientras que en Sarawak y Malasia Peninsular la autonomía se ejerce a nivel local y casi siempre a la defensiva, en Sabah las comunidades indígenas han conseguido hacer valer ciertos derechos reconocidos sobre el papel en una estrategia de interlocución y cooperación con gobiernos estatales afines. De formar similar, con el cambio de gobierno a nivel federal de 2018, se abrieron oportunidades de canalización de demandas de las comunidades indígenas. Donde más se sintió ese cambio de gobierno fue en Malasia Peninsular, puesto que los pueblos indígenas de la península dependen más directamente de las agencias del gobierno federal. La vuelta de Barisan Nasional al gobierno federal parece en cambio haber frenado los tímidos avances propuestos por el gobierno anterior.⁵⁹

En cualquier caso, los desafíos a la autonomía indígena siguen ahí porque el ejercicio de la misma es tremendamente precario. En Sarawak derechos que estaban reconocidos en la ley han ido perdiéndose poco a poco a manos de un gobierno y un parlamento estatales parcialmente integrados por personas indígenas pero que legislan a favor de las compañías extractivas. En Malasia Peninsular, la situación es similar ya que las comunidades indígenas gozan de una cierta autonomía local hasta que el gobierno estatal de turno concede licencias extractivas en sus territorios. En Sabah, por el contrario, es donde el ejercicio de la autonomía indígena goza de mejor salud de acuerdo con los propios activistas. Han existido diferentes experiencias de cooperación entre gobierno y comunidades e incluso de cogestión. Sin embargo, este ejercicio es muy dependiente de quién ocupe el gobierno estatal —de si este es o no afín a las comunidades indígenas—.

Estos hallazgos apuntan en la misma dirección que los obtenidos por Mesfin en Etiopía.⁶⁰ Los impactos del federalismo son desiguales en función del territorio y de la comunidad indígena, siendo las más pequeñas y aisladas (especialmente en Malasia Peninsular) las más vulnerables a la hora de hacer valer su derecho a la autodeterminación. Sin embargo, contar con una población indígena numerosa y con instituciones de autogobierno propias no garantiza el cumplimiento de este derecho como ilustra el caso de Sarawak. El caso de Malasia con su pluralidad de contextos políticos e institucionales

59. Berger et al., “El Mundo Indígena 2021”.

60. Mesfin, “Ethiopian Ethnic Federalism”.

muestra como la autodeterminación para los pueblos indígenas queda simplemente en papel mojado, si la autonomía política legalmente reconocida no va aparejada de un mínimo de calidad democrática (favorecida según los activistas indígenas por la alternancia política y la rendición de cuentas a nivel estatal y federal) y de movimientos indígenas fuertes con capacidad de presión e interlocución con autoridades en diferentes niveles de gobierno.

Por último, cabe señalar que más allá de la vuelta de Barisan Nasional al gobierno federal, la reciente pandemia de la COVID-19 también ha tenido un impacto negativo generalizado sobre las comunidades indígenas de Malasia. El gobierno federal anunció un confinamiento a través de la Movement Control Order (MCO) y muchas comunidades indígenas optaron por aislarse y no permitir el paso a personas ajenas a la comunidad. Esto supuso la merma de ingresos para muchas comunidades que vendían sus productos fuera de las mismas. Pero la amenaza principal a su autonomía resultó de la paradoja legal por la cual los gobiernos estatales permitieron a las compañías extractivas (especialmente las madereras) seguir operando en muchos territorios indígenas (ya que fueron consideradas industrias esenciales), pero al mismo tiempo impedían a las personas indígenas congregarse para bloquear el acceso de estas empresas a sus territorios.

Bibliografía

- AIPP. "Indigenous Peoples in Asia: Towards Self Determination." Bombay, 1989.
- Alcantara, Christopher, Jörg Broschek, y Jen Nelles. "Rethinking Multilevel Governance as an Instance of Multilevel Politics: A Conceptual Strategy." *Territory, Politics, Governance* 4, n.º 1 (2016): 33-51. <https://doi.org/10.1080/21622671.2015.1047897>.
- Alcantara, Christopher, y Michael Morden. "Indigenous Multilevel Governance and Power Relations." *Territory, Politics, Governance* 7, n.º 2 (2019): 250-64. <https://doi.org/10.1080/21622671.2017.1360197>.
- Amnesty International. "Possible Prisoners of Conscience/Ill-Treatment/Denial of Medical Treatment", 1997. <https://www.amnesty.org/en/wp-content/uploads/2021/06/asa280101997en.pdf>.
- Berger, David Nathaniel, Nikita Bulanin, Lola García-Alix, Marianne Wiben Jensen, Signe Leth, Ena Alvarado Madsen, Dwayne Mamo et al., "El Mundo Indígena 2021", 2021.
- Case, William. "Semi-Democracy and Minimalist Federalism in Malaysia." En Bagang He, Brian Galligan, y Takashi Inoguchi, ed., *Federalism in Asia*. Northampton: Edward Elgar, 2007.

- Colchester, Marcus. "Conservation Policy and Indigenous Peoples". *Environmental Science & Policy* 7, n.º 3 (2004): 145–53. <https://doi.org/10.1016/j.envsci.2004.02.004>.
- Eldridge, Philip J. *The Politics of Human Rights in Southeast Asia*. London: Routledge, 2002.
- Evans, Mike, Adrian Miller, Peter Hutchinson, y Carlene Dingwall. "Decolonizing Research Practice: Indigenous Methodologies, Aboriginal Methods, and Knowledge Knowing". En Patricia Leavy, ed., *The Oxford Handbook of Qualitative Research*, 179–91. New York: Oxford University Press, 2014.
- Faguet, Jean Paul. "Can Subnational Autonomy Strengthen Democracy in Bolivia?". *The Journal of Federalism* 44, n.º 1 (2014): 51–81. <https://doi.org/10.1093/publius/pjt020>.
- Hanbury-Tenison, A. Robin, y A. Clive Jermy. "The RGS Expedition to Gunong Mulu, Sarawak 1977–78". *The Geographical Journal* 145, n.º 2 (julio 1979): 175. <https://doi.org/10.2307/634385>.
- Hooker, M. B. *A Concise Legal History of South-East Asia*. Oxford: Oxford University Press, 1978.
- Hutchinson, Francis E. "Malaysia's Federal System: Overt and Covert Centralisation". *Journal of Contemporary Asia* 44, n.º 3 (2014): 422–442. <https://doi.org/10.1080/00472336.2013.878374>.
- Inguanzo, Isabel. "Construcción de marcos-puente en el movimiento de personas indígenas con discapacidad". *Andamios, Revista de Investigación Social* 17, n.º 42 (2020): 355. <https://doi.org/10.29092/uacm.v17i42.747>.
- . "Indigenous Peoples' Rights in Southeast Asia". *Asian Journal of Political Science* 22, n.º 1 (2014): 45–70. <https://doi.org/10.1080/02185377.2014.895911>.
- . "Paths to Recognition: Explaining Indigenous Peoples' Rights in Southeast Asia through Qualitative Comparative Analysis (QCA)". *Philippine Political Science Journal* 39, n.º 1 (2018): 1–23.
- . *Reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en el Sudeste Asiático: Un análisis comparado*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 2016.
- Inguanzo, Isabel, y Claire Wright. "Indigenous Movements in Southeast Asia: An Analysis Based on the Concept of Resonance". *Asia-Pacific Social Science Review* 16, n.º 1 (2016).
- IWGIA. "El Mundo Indígena 2019". Copenhagen, 2019. https://www.iwgia.org/images/documentos/indigenous-world-esp/ElMundoIndigena2019_ES.pdf.
- Marti, Gabriela. "The Effects of Multilevel Governance on the Rights of Migrant Domestic Workers in Singapore". *Journal of Ethnic and Migration Studies* 45, n.º 8 (junio 2019): 1345–1360. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2018.1441614>.
- Mesfin, Seyoum. "Ethiopian Ethnic Federalism: Without a Space for 'Indigenous Peoples'". *Ethnopolitics* 16, n.º 3 (2017): 246–59. <https://doi.org/10.1080/17449057.2016.1254411>.
- Miller, Lisa L. "The Invisible Black Victim: How American Federalism Perpetuates Racial Inequality in Criminal Justice". *Law and Society Review* 44, n.º 3–4 (2010): 805–842. <https://doi.org/10.1111/j.1540-5893.2010.00423.x>.

- Mommsen, Wolfgang J, y Jean De Moor. *European Expansion and Law: The Encounter of European and Indigenous Law in 19th and 20th-Century Africa and Asia*. Oxford: Berg Publishers, 1992.
- Ostwald, Kai. "Federalism without Decentralization Power Consolidation in Malaysia". *Journal of Southeast Asian Economies* 34, n.º 3 (2017): 488–506. <https://doi.org/10.1355/ae34-3d>.
- Papillon, Martin. "Adapting Federalism: Indigenous Multilevel Governance in Canada and the United States". *Publius* 42, n.º 2 (2012): 289–312. <https://doi.org/10.1093/publius/pjro32>.
- Smith, Linda T. *Decolonizing Methodologies: Research and Indigenous Peoples*. London: Zed Books Ltd., 2013.
- Subramaniam, Yogeswaran. "Ethnicity, Indigeneity and Indigenous Rights: The 'Orang Asli' Experience". *QUT Law Review* 15, n.º 1 (2015): 71–91. <https://doi.org/10.5204/qutlr.v15i1.562>.
- . "Rights Denied: Orang Asli and Rights to Participate in Decision-Making in Peninsular Malaysia". *Waikato Law Review* 19 (2011): 44–65.
- Tarrow, Sidney G. *Power in Movement: Social Movements and Contentious Politics*. Cambridge: Cambridge University Press, 2011.